

REPÚBLICA DE CHILE
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

**SE PRONUNCIA FAVORABLEMENTE SOBRE EL
PROYECTO DE LEY QUE INTRODUCE
MODIFICACIONES EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL.**

En Sesión extraordinaria de fecha 10 de junio de 2019, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad ha adoptado el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 10/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 19 N°8 y 32 N°1 de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio y la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 2 de 2019 del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad; en las demás normas pertinentes; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 69, de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, dispone que el Ministerio del Medio Ambiente es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 letra f) de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, es función del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad pronunciarse sobre los proyectos de ley y actos administrativos que se propongan al Presidente de la República, cualquiera sea el ministerio de origen, que contenga normas de carácter ambiental señaladas en el artículo 70.
3. Que, se sometió al pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad el Proyecto de Ley que introduce modificaciones en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, cuyo objetivo fortalecer dicho Sistema mediante la ampliación y mejora de los espacios de participación ciudadana dentro del sistema; la descentralización en la toma de decisiones, fortaleciendo el poder de las regiones y disminuyendo los plazos de tramitación; el aumento del componente técnico de las decisiones, entregando certeza jurídica; y permitir un acceso más equitativo a la justicia en materia ambiental.
4. Que, el Consejo de Ministros para la sustentabilidad tomó conocimiento del Proyecto de Ley, pronunciándose favorablemente por unanimidad.

SE ACUERDA:

1. **Pronunciarse favorablemente**, sobre el Proyecto de ley que introduce modificaciones en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
2. **Elevar a S.E. el Presidente de la República el referido Proyecto de Ley**, para que, si lo tiene a bien, sea ingresado al Congreso Nacional para su tramitación legislativa.



CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE
PRESIDENTA
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD


PAULINA SANDOVAL VALDÉS
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SECRETARIA
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD


RCR

Distribución:

- Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
- Gabinete Ministerial, Ministerio del Medio Ambiente
- División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente